

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	20 de febrero de 2019
Duración	Desde las 20:30 hasta las 21:28 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	MANUEL HERNANDEZ PEREZ
Secretario	JUAN CARLOS MARTÍN GONZÁLEZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
07837585J	CONCEPCION DE ARRIBAS REBOLLO	SÍ
71262404D	EIDER ARRIAGA ANDONEGUI	SÍ
70877178X	LAURA HERNÁNDEZ PÉREZ	NO
70882303Y	LUIS SÁNCHEZ ARÉVALO	SÍ
07962995G	MANUEL HERNANDEZ PEREZ	SÍ
70933787Q	MARIA AROA GONZÁLEZ IZQUIERDO	SÍ
70861266Z	Mª DEL CARMEN GARCÍA ROMERO	SÍ
07826656D	PAULINO ALONSO RUFINO	SÍ
07954885J	ÁNGEL FERREIRA FUENTES	NO

Excusas de asistencia presentadas:

- LAURA HERNÁNDEZ PÉREZ: «Enfermedad»
- ÁNGEL FERREIRA FUENTES: «Motivos laborales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Preguntados los asistentes por la Presidencia, acerca de si algún miembro de la Corporación tuviera que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión del día 20 de Diciembre de 2.018, que se les había distribuido con el orden del día de la Sesión.

No habiendo reparos ni observaciones que realizar al borrador del acta de la sesión anterior, se acuerda por unanimidad de los asistentes la aprobación del borrador del acta de la sesión del día 20 de Diciembre de 2.018.

2º.- DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. -

Se pone en conocimiento de los asistentes las resoluciones de la Alcaldía números 244/2018 a 248/2018 y 1/2019 a 41/2019, ambas inclusive y que habían sido previamente enviadas a los concejales, junto el orden del día, para su conocimiento

3º.-CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CUARTO TRIMESTRE DE 2.018.-

Se pone en conocimiento el periodo medio de pago del Ayuntamiento a proveedores durante el cuarto trimestre de 2.018, que fue de 19,55 días,

4º.- APROBACION DICTAMEN DE DEVOLUCION DE FIANZA DE OBRAS.-

Se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía de 12 de febrero de 2.019:

“Con fecha 20 de diciembre de 2018 y registro de entrada número 1780, D. Ángel Hernández Mediano, en representación de Garexme de Construcciones S.L., presentó en este ayuntamiento un escrito solicitando la devolución del aval correspondiente a la obra de DESGLOSADO N° 1 DE VESTUARIOS EN PABELLÓN POLIDEPORTIVO en la calle Principal nº 64 de esta localidad.

Visto que el informe del Arquitecto señala que personado en la obra de referencia, con fecha 2 de enero de 2019, se verifica el buen estado de la misma y la inexistencia de vicios ocultos u otros defectos imputables a la empresa constructora.

Visto que el acta de recepción de la obra se firmó el día 5 de abril de 2017, por lo que ha transcurrido más de un año desde dicha fecha.

De acuerdo con los antecedentes expuestos e informe favorable del arquitecto municipal la propuesta de dictamen de la devolución del aval correspondiente.”

Se acuerda por unanimidad de los concejales asistentes la aprobación del dictamen en sus propios términos.

5º.- DICTAMEN APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUMERO 1/2019.-

Se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía de 12 de febrero de 2.019:

“Considerando que existen gastos por operaciones de inversión que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos del Presupuesto bajo la modalidad de créditos extraordinarios

Considerando que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2019, en la modalidad de créditos extraordinarios para financiar gastos corrientes, necesarios y urgentes, por una operación de crédito, de acuerdo con el resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	634	COMPRA VEHICULO AYTO.	-----	14.000,00	14.000,00
920	625	MOBILIARIO VESTUARIOS Y JUVENTUD	-----	14.000,00	14.000,00
337	6226	REFORMA POLIVALENTE	-----	450.688,70	450.688,70
		TOTAL		478.688,87	

2. ° FINANCIACIÓN Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería del ejercicio 2.018 por importe de 228.688,70€ y 250.000,00€ con cargo a Préstamo de la Caja Provincial de Cooperación de la Diputación Provincial.

Altas en Concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
9	91	910	Préstamo Caja Provincial	250.000,00€

3. ° JUSTIFICACIÓN

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

El Alcalde indica que la modificación de créditos propuesta se destina a la compra del vehículo para el Ayuntamiento, mobiliario de los vestuarios del polideportivo y para la ejecución de obras de la Reforma del Polivalente.

La portavoz del grupo socialista toma la palabra indicando que su grupo esta de acuerdo con la modificación de créditos para la compra del vehículo y para el mobiliario; pero no para la ejecución de la reforma del polivalente. Estima que el presupuesto de 450.000,00€ es excesivo para solo una ampliación de dos aulas con conexión desde el centro cultural. Se tendrá que hacer una estructura que soporte esa ampliación y eso subirá el importe de ejecución.

Sigue manifestando que su grupo estima más conveniente hacer una pequeña reforma del polivalente. Trasladar el centro de la tercera edad al sótano del consultorio médico y hacer dos aulas mas en el actual centro de la tercera edad.

El Alcalde contesta que las obras consistirán en realizar una cubierta nueva, construcción de dos aulas nuevas con acceso desde el centro cultural, reforma del escenario y en camerinos, reforma del bar y climatización del edificio y tanque contra incendios. La conexión del polivalente con el centro cultural se realizará mediante un pasillo desde la planta primera anexa al centro cultural.

Se somete a votación no aprobándose la modificación de créditos 1/2019, por cuatro votos en contra del grupo socialista por tres votos a favor (uno de ciudadanos, uno del partido popular y uno de la concejal no adscrita)

6º.-APROBACION DICTAMEN CAMBIO EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION A EJECUCION POR CONTRATA.-

Se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía de 12 de febrero de 2.019:

“Por la Alcaldía se pone de manifiesto que según la normativa de los Planes Provinciales de la Diputación Provincial las obras subvencionadas deben de encontrarse adjudicadas antes del día 31 diciembre de 2.018. Sin embargo, por problemas presupuestarios no se había podido adjudicar las obras de Reforma del Centro Polivalente.

El Ayuntamiento, en el Pleno anterior, acordó ejecutar estas obras por administración pero se tendría que modificar todo el proyecto de obras para este cambio de sistema, con lo cual tendría un coste adicional y una dilatación en su ejecución. Por ello proponía que este proyecto de obras se ejecutara por contrata.

Debatido el asunto se aprueba el dictamen por cuatro votos a favor (dos de ciudadanos, uno del partido popular y uno de la concejal no adscrita).”

Se acuerda por unanimidad de los concejales asistentes la aprobación del dictamen en sus propios términos.

7º.-APROBACION INICIAL DE SOLICITUD DE PRESTAMO CON CARGO A LA CAJA DE COOPERACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA.-

Se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía de 12 de febrero de 2.019:

“Considerando que se inició procedimiento para concertar una operación de préstamo, para la financiación de las obras de Reforma del Edificio Polivalente, no incluida en el presupuesto del

Ayuntamiento y si recogida en la modificación de créditos número 1/2019. Por un importe de 250.000,00€ con cargo a la Caja de Cooperación Provincial de la Diputación Provincial y por un periodo de amortización de diez años.

Considerando que se emitió informe por parte de intervención sobre los aspectos referidos a la competencia y los recursos con los que cuenta la Corporación Local.
Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO de la Comisión Informativa

Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, un préstamo de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS. - (250.000,00) euros, con cargo a los fondos de la Caja Provincial de Cooperación Local, en las condiciones estipuladas en el Contrato Tipo,
Garantizar el préstamo con la recaudación anual del Impuesto de Bienes Inmuebles
Autorizando al Sr. Alcalde para la suscripción de cuantos documentos se deriven de la concertación del préstamo.”

El Alcalde señala que con este préstamo a interés cero se financia parte de la obra de la Reforma del Centro Polivalente, con un plazo de amortización de diez años.

La portavoz socialista toma la palabra manifestando que parece que el Alcalde no quiere hacer esta obra. La trae a un Pleno donde no tiene mayoría. Parece que quiere ponernos en evidencia para luego decir a los vecinos que nos hemos negado y es culpa del grupo socialista no hacer la obra.

Sigue manifestando que no es una obra del grupo socialista; usted llega como siempre tarde, licitando tarde la obra y al final de la legislatura. Nos hemos puesto a su disposición para tratar los proyectos de obras pero usted no ha contado con este grupo para nada y no olvide que fuimos el mas votado en las elecciones municipales.

El Alcalde contesta que ellos han gobernado para todos los vecinos del municipio sin distinción y en aquellas obras necesarias .

Se inicia un debate sobre las obras realizadas por el equipo de gobierno actual y las obras realizadas por el grupo socialista en sus etapas de gobierno municipal.

Se somete a votación el dictamen no aprobándose la solicitud de préstamo, por cuatro votos en contra del grupo socialista por tres votos a favor (uno de ciudadanos, uno del partido popular y uno de la concejal no adscrita).

8º.-APROBACION DICTAMEN CONCESION DE SUBVENCIONES A LA ASOCIACION DE MUJERES “MERCEDES AMARO”, AL CLUB ATLETICO DOÑINOS Y AL CLUB DEPORTIVO DOÑINOS.-

Se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura de 12 de febrero de 2.019:

“Visto los presupuestos presentados por citadas asociaciones para el curso 2.018-2.019, se acuerda por la Comisión informar favorablemente la concesión de las siguientes subvenciones:

Asociación de Mujeres “Mercedes Amaro: 3.642,00€

Club Atlético Doñinos 1.536,00€

Club Deportivo Doñinos: 3.368,80€

Se abonará un primer cincuenta por ciento de la subvención y el resto cuando se justifique el importe del cien por cien del gasto del presupuesto presentado”

Se acuerda por unanimidad la aprobación del dictamen de concesión de subvenciones en sus propios términos.

9º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La portavoz del grupo socialista formula los siguientes ruegos y preguntas:

-¿Qué pasa con los vestuarios del polideportivo que no se receptionan las obras y llevan desde septiembre de retraso.?

El Alcalde contesta que hay un problema de humedades en el techo del edificio pegado a la pared del polideportivo y que se ha tardado en detectar pues se encontraba en una viga.

La portavoz socialista pregunta si es imputable al contratista o es problema de la dirección técnica de la obra.

El Alcalde contesta que no lo sabía a ciencia cierta.

La portavoz socialista solicita un informe del Arquitecto. Sigue manifestando que no entiende que una obra que se tenía que haber terminado en septiembre del año pasado siga sin poderse utilizar por los vecinos.

-Que existen depositados desde hace tres semanas unas bolsas de escombros en la Calle Molino intersección con la Calle Principal. Ruega se retiren.

-Respecto a la fibra óptica se han realizado las obras en unas calles si y en otras no, con lo cual, unos ciudadanos tienen fibra y otros no. Obras que las pagamos entre todos pues las empresas han tenido subvención de la Junta de Castilla y León. Ruega al Alcalde se interese por este asunto para que no halla ciudadanos de primera y de segunda.

-Había visto que los alumnos de la escuela de formación y empleo habían ejecutado un camino desde el depósito de agua de “El Tejar” hasta las viviendas de protección oficial. Entiende que estos alumnos deben realizar obras de jardinería, pero no otro tipo de obras.

El Alcalde contesta que no tiene conocimiento de ello y que habían realizado un arenero para los niños y podas puntuales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de lo que yo, como Secretario del Ayuntamiento, doy fe. -

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 110 del vigente Reglamento de Org. Fun. Y Rég. Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente que firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual como Secretario doy fe

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE